Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION No 068/2011.

Villarrica, 15 de Abril de 2011.

VISTO: El Acta Nº 29 de fecha 15 de Abril de 2011, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, correspondiente al Llamado para la contratación del **RUBRO 340- ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para el presente ejercicio Fiscal 2011.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 310637, en la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **DICOPAR S.R.L.**
2. **GOLDEN TRADE S.R.L.**
3. **DALMI S.R.L.**
4. **CN COMERCIAL**
5. **DISTRIBUIDORA O & R**
6. **TORORO S.R.L.**
7. **NM DISEÑOS**
8. **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**
9. **ULTRA S.R.L. IMPORTACIONES**
10. **CLEAN KIT S.R.L.**
11. **DISTRIBUIDORA ATLANTICO**
12. **MARVIL S.R.L.**
13. **EVEREST COMRECIAL**
14. **EMPORIO S.A.**
15. **MARINA DEL SOL S.R.L.**
16. **LA MERCANTIL DEL ESTE S.A.**
17. **02 DE JULIO S.R.L.**
18. **INCA IND. Y COM. S.A.**
19. **G.L. VENTAS Y SERVICIOS**
20. **AMANCAY S.R.L.**
21. **HF CISA**
22. **AYMAR S.A.**

APERTURA DE SOBRES: El día Martes 06 de abril del 2.011, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
EVEREST COMERCIAL	1379066-8	Gs. 13.774.000.

Se ha recibido una sola oferta, de la firma EVEREST COMERCIAL. Teniendo en cuenta que es el SEGUNDO LLAMADO, y que existe urgencia en adquirir los elementos de limpieza, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que avalados en el Art. 34 inc c: de la Ley Nº 2051/2003 ·De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. -

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, si el precio está dentro de lo enmarcado con relación a los precios de mercado, a fin de que resulte conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley : "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Con relación al ítem Nº 16: LIMPIA COMPUTADORA: se ha realizado la verificación del bien ofertado, según la muestra presentada, y teniendo en cuenta la muestra, se ha probado el producto y no ha dado el resultado esperado, más aún teniendo en cuenta que el mismo es para limpiar equipos informáticos que son sensibles a los productos, y considerando lo expuesto, se recomienda, declarar desierto el ítem.-

Los demás ítems , presentan muestras cumpliendo todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Que, teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con los ELEMENTOS DE LIMPIEZA, para uso de las dependencias de esta Circunscripción Judicial, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, avalados en el Art Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/2003 que hemos mencionados más arriba, se recomienda realizar la adjudicación del presente llamado.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 498/2011 que se adjunta en el presente informe. –

Que, **EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS de la Circunscripción Judicial del Guairá, RECOMIENDA: al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -**

- **ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa del RUBRO 340-"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 216.462,para el Ejercicio Fiscal 2.011, de la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:**

FIRMA	MONTO ADJUDICADO
EVEREST COMERCIAL	13.374.000 Gs.-

Que, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 498/2011.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barrios
Miembro del Tribunal

...ra Telles Morel
...ro Consejo de Administración
...scripción Judicial Guairá

ART 2°.- ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa **del RUBRO 340-"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 216.462, para el Ejercicio Fiscal 2.011, de la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:**

FIRMA	MONTO ADJUDICADO
EVEREST COMERCIAL	13.374.000 Gs.-

ART 3°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barto
Miembro del Tribunal

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

...cia Telles Morel
...ro Consejo de Administración
...scripción Judicial Guairá